

**AUTORIZA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA
OBRA “TOMAR LA PALABRA, 25
ESTUDIANTES SECUNDARIOS PENSANDO
LA HUMANIDAD”**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01144/ 2021

SANTIAGO, 18 de octubre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N° 0014095 de 19 de mayo de 2010 que aprueba el Reglamento General de Institutos; el Decreto Universitario N° 0020975 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; Decreto Afecto N° 666 de 2021; Decreto Universitario Exento N° 0025052 de 2020; Decreto TRA N° N°309/1861/2020; las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, a través de actividades que permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales, en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia, las concepciones sobre la educación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el diseño de las políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
2. Que, por lo anterior el Instituto se ha fijado como misión realizar investigación interdisciplinaria y docencia de postgrado en el campo educacional, con especial atención a los problemas y necesidades del país y de la región latinoamericana.
3. Que, con el objetivo de ejecutar las actividades que permiten al Instituto cumplir con la misión con el que fue creado se desarrolló la obra “Tomar la palabra, 25 estudiantes secundarios pensando la humanidad”, cuyos autores son los siguientes:



Texto	Autor	Documento donde consta su vinculación o autorización
Tomar la palabra, 25 estudiantes secundarios pensando la humanidad	Rodrigo Loyola	Decreto N°0023865 de 2019
	Constanza Alvarado Vargas	Decreto N°0052496 de 2018
	Camila Arenas.	Decreto N° 0032209 de 2020
	María José Jimenez Acuña	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Diego Norín Zambrano,	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Mariela Castillo Becerra	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Macarena Echeñique Roa	Cesión y autorización a la U. de Chile
	José Jara González	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Santiago Ortiz Pinto	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Manuel Miranda Mariqueo	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Vicente Rojas Allen	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Marco Ignacio Amigo Lucero	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Fabricio Ventura Ramírez	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Jennifer Aponte Apaza	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Inés Alexandra González Salazar,	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Misael Acosta Ocas,	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Bárbara Huilipan Llancao,	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Paolo Mancilla Cartes ,	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Sarai Espinoza Torres,	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Alejandra Villagra Sandoval,	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Jeremías Ferreira Sepúlveda	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Liza Vallejos Vergara,	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Diego Contreras Calderón	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Brandon Henríquez Mardones	Cesión y autorización a la U. de Chile
	Kevin Lazo Monrroy	Cesión y autorización a la U. de Chile
Daniela Ortiz Boassi	Cesión y autorización a la U. de Chile	
Yhubitza Pradines Romero	Cesión y autorización a la U. de Chile	
Ángel Trujillo Revilla	Cesión y autorización a la U. de Chile	
Juan Villa Crisósto	Cesión y autorización a la U. de Chile	
Liliana Pilquinao Llancao	Cesión y autorización a la U. de Chile	

4. Que, por lo dispuesto al artículo 88 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual la Universidad de Chile, cuenta con la titularidad sobre el derecho de autor de los textos de interés académico precedentemente individualizados han sido desarrollados por personal académico y de colaboración de la Universidad de Chile.

5. Que, el costo de la edición y publicación del referido libro será financiado con recursos aportados por partes iguales por el Instituto de Estudios Avanzados en Educación y LOM Ediciones Limitada, RUT 79.979.600-7, que fue contratada en conformidad a la Ley 19.886 según consta en orden de compra N° 5537-18-CM21
6. Que, en conformidad a la delegación de atribuciones que consta en Decreto Exento N° 0025052 de 29 de septiembre de 2020, la Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación debe autorizar la edición y publicación de libros institucionales de interés académico, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo que autoriza publicación de la obra individualizada en el considerando número 3 de la presente resolución.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZÁSE** la edición y publicación del libro **Tomar la palabra, 25 estudiantes secundarios pensando la humanidad**. El Instituto de Estudios Avanzados en Educación aportará la suma de \$618.800 (IVA incluido), recibiendo por dicho aporte la cantidad de 470 ejemplares de la primera edición. La editorial aportará la misma cantidad, cubriendo entre ambos el costo del proceso de edición, diseño, diagramación, impresión, difusión y distribución de 940 ejemplares de la primera edición, con las características antes señaladas.
- 2) **INFÓRMESE** el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA SALCES
Directora
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm